EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Previa revisión del manual de funciones de la Gobernación del Valle del Cauca, y luego de cotejar con este los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Departamental a la Institución Educativa FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, certifico la no existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar.

Dada en La Cumbre a los 14 días del mes de FEBRERO de 2024.

Atentamente

LIC. RUBEN DARIO CARDENAS RIOS
RECTOR
C.C. 16.613.597
I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LA CUMBRE VALLE